

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

RAD. 080013110003-2021-00305-00

PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: CECILIA DEL CARMEN MÁRQUEZ ORTEGA.

DEMANDADO: LUIS ALFONSO CARREÑO TORRES.

La demandante, en nombre propio, ha solicitado aplazamiento de la audiencia prevista para el 27 de marzo de 2023, en razón a que manifiesta que carece de abogado, encontrándose en trámite y a la está a la espera de que la Defensoría del Pueblo le asigne un profesional del derecho.

Pues bien, como quiera que existe justificación válida por parte de la demandante, el Despacho procederá a señalar otra fecha para llevar a cabo las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- Posponer la audiencia que estaba prevista para el 27 de marzo de 2023, conforme se motivó anteriormente.

2.- **Señalar nueva fecha para el día 24 de mayo de 2023, a las 9:30 a.m.**, para que tengan lugar las audiencias previstas en los arts. 372 y 373 del C.G.P., de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

3.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera virtual. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

4.- INFÓRMESELE a las partes que deberán acceder desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

5.- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 53
Fecha: 28 de marzo de 2023.
Notifico auto anterior de fecha: 27
de marzo de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625f1e56be8f820b7a4025b18794ba45771d48357096ca088f48b969d7da3fae**

Documento generado en 27/03/2023 03:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>